



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

**Clínica de Desarrollo Económico
Comunitario: Organización y Autogestión**

**Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de
Derecho de la UPR**

**Cápsula informativa © 2023 by Clínica de
Asistencia Legal de Desarrollo Económico y
Comunitario is licensed under CC BY 4.0**



AVISO

Esta cápsula informativa se basa en información provista en la pagina del Departamento de Estado dentro del portal oficial del Gobierno de Puerto Rico. El propósito de esta cápsula es ser un instrumento de referencia. El tema que se atiende son las orientaciones básicas para acceder y solicitar al Registro de Personas Jurídicas, pero no se sustituye el consejo legal de una abogada o abogado licenciada/o. Las leyes y reglamentos utilizados para su redacción fueron consultados antes de su publicación. No obstante, con el paso del tiempo, tales leyes y reglamentos pueden sufrir enmiendas o ser derogadas, por lo que se aconseja revisar y actualizar la información al momento de utilizarla. Al final de la cápsula se exponen las referencias utilizadas en este instrumento, en adición a una advertencia sobre el uso de la misma.



¿Qué es?

Este **es un registro en donde las corporaciones, compañías, sociedades, sociedades especiales, fideicomisos, fundaciones y otras asociaciones de personas de interés, sean civiles, mercantiles o industriales deberán ser registradas, el Registro de Personas Jurídicas es administrado por el Departamento de Estado.** Además, deberán registrarse en el Registro de Personas Jurídicas las entidades domésticas y las entidades foráneas que hagan negocios en Puerto Rico.

El Registro de Personas Jurídicas fue creado por el Departamento de Estado el 2 de junio de 2022, en cumplimiento con el Código Civil de Puerto Rico de 2020. Se puede acceder mediante el siguiente enlace:
<https://www.estado.pr.gov/personas-juridicas>



¿Es obligatorio para todas las entidades?



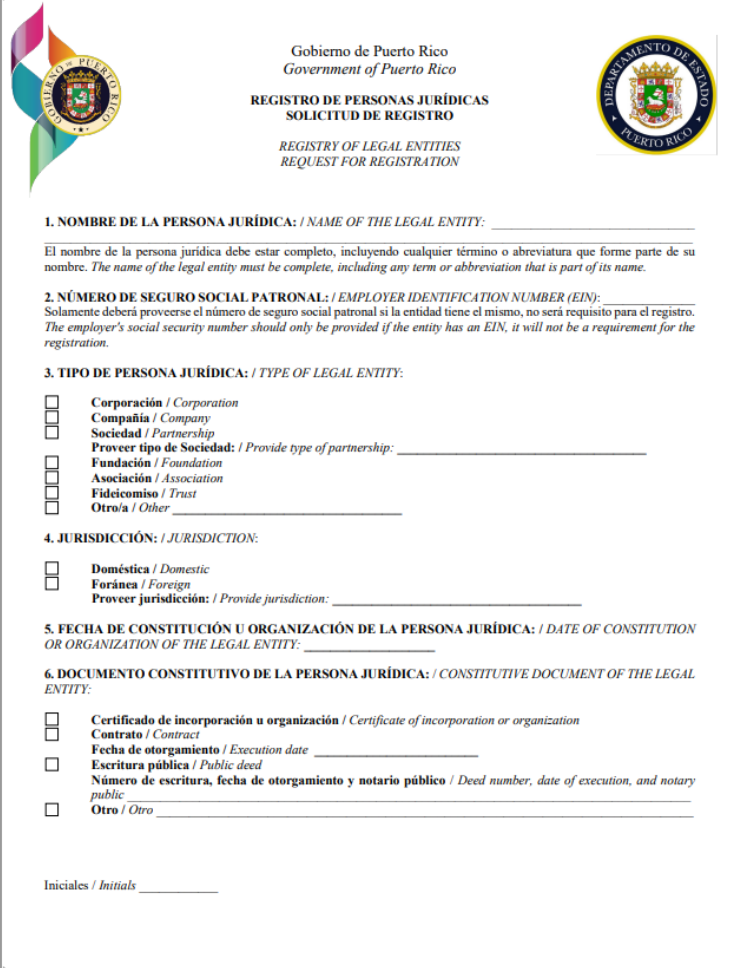
- Según el Departamento de Estado el Registro de Personas Jurídicas **no deberá interpretarse como constitutivo para aquellas entidades que su creación esté regulada por leyes especiales**, como es el caso de las corporaciones, compañías de responsabilidad limitada, fideicomisos, entre otros.
- Sin embargo, **se requiere** que las **entidades creadas a partir del 2 de junio de 2022 se registren, si es el interés de sus dueños que la entidad tenga personalidad jurídica propia y distinta de sus constituyentes.**

IMPORTANTE: Las **entidades creadas previo a dicha fecha, se les insta a registrarse (se recomienda), pero no les será requerido.**



¿ Cómo se solicita el registro?

1. El proceso de registro consiste en completar un formulario de solicitud. Este contiene dos páginas y se puede acceder en: [PJ012172022.pdf \(pr.gov\)](#)
2. Luego de completarlo, tiene que enviarse al correo electrónico: registropersonasjuridicas@estado.pr.gov.
3. Los solicitantes recibirán una confirmación de recibo por correo electrónico.
4. Después de que sea revisado y aprobado el formulario, se emitirá una certificación de registro a nombre de la persona jurídica con el numero de registro asignado.
5. Importante: no será requerido anejar al formulario de solicitud de registro, los documentos constituyentes de la persona jurídica, estatutos corporativos (“by laws”), acuerdos operacionales (“operating agreements”), ni reglamentos.



Gobierno de Puerto Rico
Government of Puerto Rico

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
SOLICITUD DE REGISTRO

REGISTRY OF LEGAL ENTITIES
REQUEST FOR REGISTRATION

1. NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: / NAME OF THE LEGAL ENTITY: _____
El nombre de la persona jurídica debe estar completo, incluyendo cualquier término o abreviatura que forme parte de su nombre. *The name of the legal entity must be complete, including any term or abbreviation that is part of its name.*

2. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL PATRONAL: / EMPLOYER IDENTIFICATION NUMBER (EIN): _____
Solamente deberá proveerse el número de seguro social patronal si la entidad tiene el mismo, no será requisito para el registro. *The employer's social security number should only be provided if the entity has an EIN, it will not be a requirement for the registration.*

3. TIPO DE PERSONA JURÍDICA: / TYPE OF LEGAL ENTITY:

Corporación / Corporation
 Compañía / Company
 Sociedad / Partnership
Proveer tipo de Sociedad: / Provide type of partnership: _____
 Fundación / Foundation
 Asociación / Association
 Fideicomiso / Trust
 Otro/a / Other _____

4. JURISDICCIÓN: / JURISDICTION:

Doméstica / Domestic
 Foránea / Foreign
Proveer jurisdicción: / Provide jurisdiction: _____


5. FECHA DE CONSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA: / DATE OF CONSTITUTION OR ORGANIZATION OF THE LEGAL ENTITY: _____

6. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA: / CONSTITUTIVE DOCUMENT OF THE LEGAL ENTITY:

Certificado de incorporación u organización / Certificate of incorporation or organization
 Contrato / Contract
Fecha de otorgamiento / Execution date _____
 Escritura pública / Public deed
Número de escritura, fecha de otorgamiento y notario público / Deed number, date of execution, and notary public
 Otro / Otro _____

Iniciales / Initials _____






Gobierno de Puerto Rico
Government of Puerto Rico

QUERELLAS O ACCIONES LEGALES CONTRA LA PERSONA JURÍDICA
COMPLAINT OR LEGAL CLAIMS AGAINST A LEGAL ENTITY

Número de Registro de la Persona Jurídica / Register Number of the Legal Entity: _____



I. NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: / NAME OF THE LEGAL ENTITY: _____

El nombre de la persona jurídica debe estar completo, incluyendo cualquier término o abreviatura que forme parte de su nombre. *The name of the legal entity must be complete, including any term or abbreviation that is part of its name.*

2. QUERRELLA O ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE LA PERSONA JURÍDICA: / COMPLAINT OR LEGAL ACTION AGAINST THE LEGAL ENTITY:

Tribunal o agencia de gobierno ante la cual se presentó la querrela o caso: / Court or government agency before which the complaint or case was filed: _____

Número de querrela o caso / Complaint or case number _____

Se deberá anejar copia de la querrela o demanda con acuse de recibo o evidencia de radicación de la entidad gubernamental o tribunal correspondiente. *A copy of the complaint or petition must be attached with acknowledgment of receipt or evidence of filing from the corresponding government entity or court.*

Nombre: / Name: _____
Dirección postal y física: / Mailing and physical address: _____

Teléfono: / Phone: _____
Correo electrónico / E-mail: _____

AFIRMACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PERJURIO / STATEMENT UNDER PENALTY OF PERJURY

YO, _____, juro bajo el apercibimiento de incurrir en el delito de perjurio, según las leyes de Puerto Rico, que la información provista en este formulario es verdadera y correcta. Hoy, ___ de _____ de _____.

I, _____, swear under penalty of perjury under the laws of Puerto Rico, that the information provided in this form is true and correct. This _____ day of _____, _____.

Firma / Signature

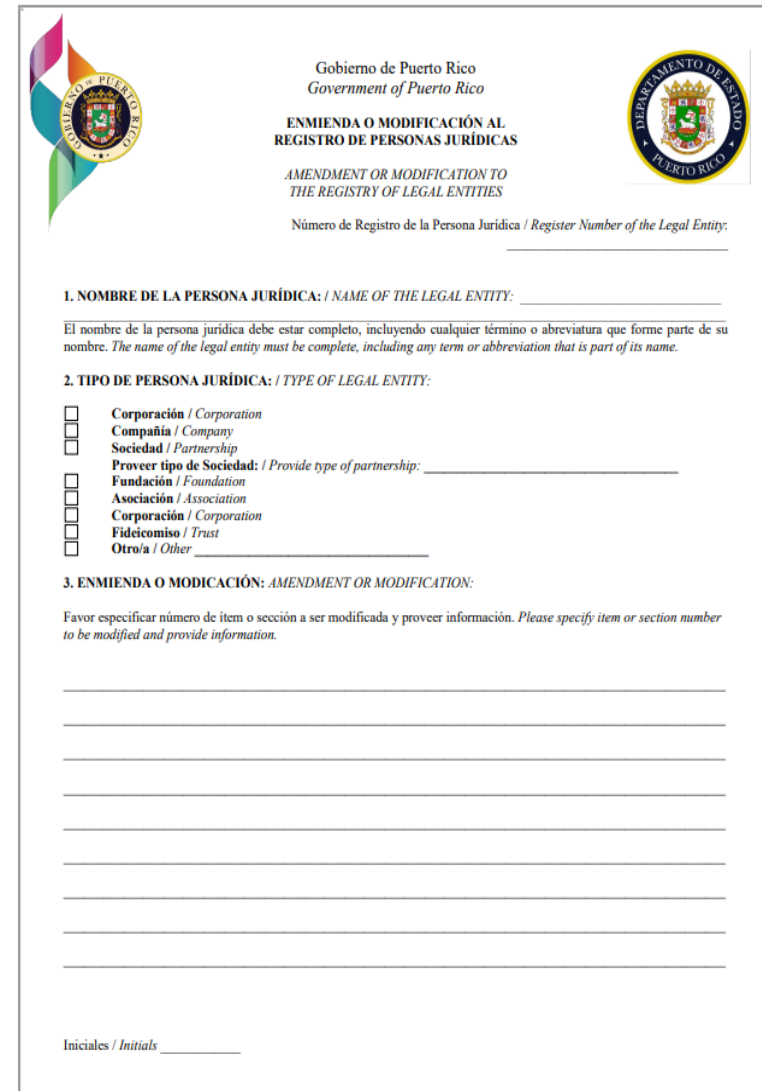
Radicación de Querellas o Acciones legales

- Para esta situación existe un formulario para informar querellas o acciones legales presentadas en contra de una persona jurídica, **se deberá anejar evidencia de radicación de la querrela y/o acción legal, según corresponda. [IMPORTANTE ANEJAR EVIDENCIA]**
- **Solamente se aceptarán querellas o acciones legales presentadas en las agencias de gobierno y tribunales de Puerto Rico.**
- Este formulario se puede acceder en el siguiente enlace: [PJ032172022.pdf \(pr.gov\)](https://www.pr.gov/PJ032172022.pdf)





Para realizar Enmiendas

- De necesitar hacer una enmienda deberá de utilizar el formulario de enmienda, sea para algún cambio en la información provista en la solicitud de registro. El formulario se puede acceder en: [PJ022172022.pdf \(pr.gov\)](#), el mismo tiene dos paginas.
- **IMPORTANTE: El formulario de enmienda deberá presentarse dentro de 30 días calendarios de haberse realizado u ocurrido el cambio.**
- De tener preguntas puede contactar a la oficina del Departamento de Estado al 787-722-2121, a la extensión 3702.



Gobierno de Puerto Rico
Government of Puerto Rico



**ENMIENDA O MODIFICACIÓN AL
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**
AMENDMENT OR MODIFICATION TO
THE REGISTRY OF LEGAL ENTITIES

Número de Registro de la Persona Jurídica / Register Number of the Legal Entity: _____

1. NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: / NAME OF THE LEGAL ENTITY: _____

El nombre de la persona jurídica debe estar completo, incluyendo cualquier término o abreviatura que forme parte de su nombre. *The name of the legal entity must be complete, including any term or abbreviation that is part of its name.*

2. TIPO DE PERSONA JURÍDICA: / TYPE OF LEGAL ENTITY:

Corporación / Corporation
 Compañía / Company
 Sociedad / Partnership
 Proveedor tipo de Sociedad: / Provide type of partnership: _____
 Fundación / Foundation
 Asociación / Association
 Corporación / Corporation
 Fideicomiso / Trust
 Otro/a / Other _____

3. ENMIENDA O MODIFICACIÓN: AMENDMENT OR MODIFICATION:

Favor especificar número de ítem o sección a ser modificada y proveer información. *Please specify item or section number to be modified and provide information.*

Iniciales / Initials _____



Referencias

1. Departamento de Estado, Registro de Personas Jurídicas, [Registro de Personas Jurídicas \(pr.gov\)](#) (última visita 22 de marzo de 2023).
2. Guía para Planificar y comenzar una empresa en Puerto Rico de la Clínica de Desarrollo Económico Comunitario: Organización y Autogestión (2022). [Guía - FINALWEB Revisado2022 \(2\).pdf - Google Drive](#)



Gracias por su atención y éxito con sus proyectos.

Clínica de Desarrollo Económico Comunitario: Organización y Autogestión

Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la UPR

**Cápsula informativa © 2023 by Clínica de Asistencia Legal de Desarrollo Económico
y Comunitario is licensed under CC BY 4.0**





ADVERTENCIA

EL CONTENIDO DE ESTA PRESENTACIÓN NO SE INTERPRETA, NI SUSTIYE UNA CONSULTORÍA LEGAL DE UNA ABOGADA O ABOGADO. LA INFORMACIÓN EXPUESTA TIENE EL PROPÓSITO DE ORIENTACIÓN A LA CUIDADANÍA SOBRE LAS DIFERENTES FIGURAS JÚRIDICAS BAJO LA LEY DE CORPORACIONES DE 2009, SEGÚN ENMENDADA U OTRAS LEYES DISCUTIDAS.

